

## SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION  
DE CARRETERAS

## SEGUNDA SUBASTA URGENTE

Hasta las 18 horas del día 17 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4, 9, 11, 12, 13, 23 y 28 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares y kilómetros 1 y 2 de la de tercer orden de la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 126.552'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 3.796'50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 22 de los corrientes, a las once de su mañana.

El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13) y R. O. 24 de Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determinan en el apartado (a) del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 1 de Diciembre de 1938.

El Ingeniero-Jefe.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado en..... con fecha... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y R. D. de 6 de Marzo 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma)

## SEGUNDA SUBASTA URGENTE

Hasta las 18 horas del día 17 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con macadán ordinario, de los kilómetros 1 al 4,805 de la carretera de tercer orden de Fontanar a Tortola, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 67.337'10, siendo el plazo de ejecución de cinco meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 2.020'11 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 22 de los corrientes a las once de su mañana.

El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 6'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13) y R. O. 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del R. D. de 6 de marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 1.º de Diciembre de 1938.—El Ingeniero-Jefe.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado en..... con fecha... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y R. D. de 6 de Marzo 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma)

## SEGUNDA SUBASTA URGENTE

Hasta las 18 horas del día 17 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 12'152 de la carretera de tercer orden de Budía a Robledal de Pastrana, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 47.170'80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.415'12 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4 el día 22 de los corrientes a las once de su mañana.

**El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación,** estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 6'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13) y R. O. 24 de Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado (a) del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 1.º de Diciembre de 1938.—El Ingeniero Jefe.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado en..... con fecha... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y R. D. de 6 de Marzo 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma)

#### SEGUNDA SUBASTA URGENTE

Hasta las 13 horas del día 17 del actual se admitirán en el Negociado

de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 52 al 58'468 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 95.499'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.864'98 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figuerca, número 4, el día 22 de los corrientes a las once de su mañana.

**El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación,** estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 6'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13) y R. O. 24 de Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado (a) del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 1.º de Diciembre de 1938.—El Ingeniero Jefe

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado en..... con fecha... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y R. D. de 6 de Marzo 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma)

### ADMINISTRACION JUDICIAL

**DON ANICETO SANCHEZ MARTIN,**  
Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 206 del corriente año, por hurto del dinero y efectos que se reseñarán de la propiedad de Ricarda García Arnas, vecina de esta ciudad, cuyo hecho ha tenido lugar en el día de hoy en esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de las autoridades y agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de lo sustraído y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

#### RESEÑA DE LO SUSTRALDO

Un bolsillo de cuero color negro, de los llamados monedero con cremallera, que contenía unas cuatrocientas pesetas en billetes, dos talones de una llevada en casa de Crispin Flores y una autorización para la compra de vino todo a nombre de la expresada Ricarda García Arenas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 8 de Noviembre de 1938. — El Juez, Aniceto Sánchez. — El Secretario, Juan M. Bajo.

J. O.—2.204

**DON ANICETO SANCHEZ MARTIN,**  
Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario con el número 207 de orden, por hurto de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de Enrique Bernardino de la Concepción, vecino de Madrid, cuyo hecho ha tenido lugar en la madrugada del día de hoy en la estación del ferrocarril de esta ciudad; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA intere-

sando de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y rescate del dinero y efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

**RESEÑA DE LO SUSTRAIIDO**

Una cartera de tela color caqui con dos departamentos, sin ninguna señal ni marca la que contenía 580 pesetas en billetes del Banco de España, una cartilla militar y varios salvoconductos a nombre del expresado Enrique Bernardino de la Concepción.

Dado en Alcazar de San Juan, a 4 de Noviembre de 1938. — El Juez, Aniceto Sánchez. — El Secretario, Juan M. Bajo.

J. O.—3.205

**DON ANICETO SANCHEZ MARTIN,** Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario con el número 213 del corriente año por hurto de 900 pesetas distribuidas en uno de 500, 2 de 100 y 4 de 50, de la propiedad de María Teresa Suárez Santin, de 22 años, natural de Madrid y evacuada últimamente en Ciudad Real, cuyo hecho ha tenido lugar en una de las salas de espera de la Estación del ferrocarril de esta ciudad, la noche del 6 al 7 del actual, en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate del dinero sustraído y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcazar de San Juan, a 7 de Noviembre de 1938. — El Juez, Aniceto Sánchez. — El Secretario, Juan M. Bajo.

J. O.—3.208

**D. JOSE MARTINEZ DIAZ,** Juez Municipal de esta ciudad y por delegación Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Santiago Vega Barnés y Luis de Blaz Lucas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a partir del en que se inserte la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión y prestar declaración inquisitiva

en la causa que con el número 4 del presente año se sigue contra los mismos por homicidio de Celestino Sánchez Martínez, apercibido de que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, que pertenecen al Cuerpo de Carabineros, poniéndolos a disposición de este Juzgado, si fueran habidos, en la prisión provincial de Albacete.

Dado en Alcazar, a 10 de Noviembre de 1938. — El Juez, José Martínez. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.207

**D. AUGUSTO SERRANO MONTAÑER,** Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se desorbitó de la propiedad de José Moruno Caballero y que le desapareció el día 15 de Agosto último de las afueras de esta ciudad y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 80 de 1938 sobre tal hecho.

Señas del semoviente:  
Una burra rucia, de unos cinco años, con pocas cerdas en el rabo, un poco izquierda de ambas manos, más de la derecha y de mediana alzada.

Dado en Almadén, a 1.º de Noviembre de 1938. — El Juez, Augusto Serrano. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.208

**D. AUGUSTO SERRANO MONTAÑER,** Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Vidal Jiménez Aceite, ro que se dice pertenece a la 139 Brigada de maniobras compañía de Zapadores, Base Turia, C. C., para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 de 1938 sobre desacato al alcalde de Agudo, Abundio Bolaños Urbina, apercibiéndote que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almadén, a 1 de Noviembre de 1938. — El Juez, Augusto Serrano. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.209

**DON TOMAS ALMODOVAR PEREZ,** Juez de Instrucción Accidental de esta Ciudad de Almagro y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, practiquen las oportunas gestiones, encaminadas a la busca de trece corderos de un mes, que fueron hurtados el día diez de septiembre último, en la majada sita en el quinto de "Villafranca", del término municipal de Pozuelo de Calatrava, que eran de la propiedad de la Filial de Trabajadoras de la Tierra de aquella Villa, y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado como asimismo la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima posesión, por haberlo acordado así en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número setenta y tres de los del corriente año por el delito de hurto.

Dado en Almagro, a doce de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Tomás Almodóvar. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.210

**DON TOMAS ALMODOVAR PEREZ,** Juez de Instrucción Accidental de esta Ciudad de Almagro y su Partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del perjudicado Antonio Sobredado que resultó lesionado al ser cogido entre los topes de dos vagones del ferrocarril cuando viajaba en una garita con billete número 1.209 en el tren A. C. R. 2 del 19 de julio del corriente año, de Manzanares a Ciudad Real, por medio del presente edicto se le hace el ofrecimiento de las acciones que le competen de conformidad al derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 59 del corriente año por lesiones.

Dado en Almagro, a trece de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Tomás Almodóvar. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.211

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ,** Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su Partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las mil setecientas cincuenta pesetas sustraídas al vecino de Aldea del Rey Eladio Pardo Rodríguez de su domicilio el día once de septiembre del año en curso, en Billetes del Banco de España, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como

a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 131 de 1938 por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—3.212

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ**, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su Partido.

Por la presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la suma de cuatrocientas veinticinco pesetas, sustraídas a la vecina de Aldea del Rey Alfonso Romero de su domicilio en la noche del diez y ocho a diez y nueve de octubre último, en Billetes del Banco de España, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallara si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 145 de 1938 por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—3.213

**HURTADO** (Francisco) y **HURTAS POLO** (Pedro), Teniente y Sargento, respectivamente, del Grupo de Sanidad, su Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por estafa, comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes. Se interesa de las autoridades la prisión de los citados, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado en la cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 60-1938.

Laudajar, 1 de Noviembre de 1938. El Juez de Instrucción (legible).

J. O.—3.214

**ANTONIO HEREDIA SALGUERO**, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de 30 años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Marina, 28, bajos, procesado en causa número 270 de 1938, por el delito de resistencia a los agentes de la autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.

—El Juez, Manuel Bladó. — El Secretario, José Pastor.

J. O.—3.215

**TOMAS GARCIA ORTELL**, hijo de Félix y de Rosa, natural de Fanzara (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión calderero, de 18 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pallás, número 290, procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 6, por tener decretado su prisión en el sumario número 224 de 1938.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1938. — El Juez, Pablo Balsells. — El Secretario, Pedro Moreno.

J. O.—3.216

**GUARDIA FARO** (Jesús), hijo de Antonio y de María, natural de San Esteban de Leitona, de estado casado, profesión chófer, de 21 años, domiciliado en Barcelona, calle Aribau, número 36, pral. segunda, procesado por usurpación funciones y tenencia de arma, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 6, a responder de los cargos que le resultan de la causa número 15 de 1938, por tener decretada su prisión.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1938. — El Juez, Pablo Balsells. — El Secretario, Pedro Moreno.

J. O.—3.217

**TOLEDO MOLINA** (Pedro), natural de Cabeza de Torres (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de 32 años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Paris, número 11, bajos (Sans), procesado en causa número 458 de 1937, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego seguida en el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona 14 de Noviembre de 1938. — El Juez (legible). — El Secretario (legible).

J. O.—3.218

**SANTIAGO CONTRERAS** (José), natural de Arnauché (Almería), de estado casado, de profesión jornalero, de 40 años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente

en Barcelona, Playa de Somorrostro barraca número 85, procesado en causa número 8 de 1938, por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona 15 de Noviembre de 1938. — El Juez (legible). — El Secretario (legible).

J. O.—3.219

**ANGEL CANILLO VIDAL**, de 24 años, hijo de José y Juana, de estado casado, natural de Santander, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente a calle de Béjar, número 26, bajos, de profesión militar, procesado en el sumario número 394 de 1938 por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1938. — El Juez (legible). — El Secretario (legible).

J. O.—3.220

Por la presente requisitoria que se expide en cumplimiento de Carta-Orden del Tribunal Popular número 2, emanante del sumario núm. 52 de 1936, del Juzgado Especial, por rebelión militar, contra **PABLO GOMBAL BRUNOS**, se llama al citado procesado que estaba hospitalizado en el militar de esta ciudad, en concepto de preso y a disposición del Tribunal y que se fugó el día 15 de enero de este año, para que dentro del término de seis días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 16 de esta ciudad, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Barcelona a 10 de noviembre de 1938. — El Juez de Instrucción Accidental, José Altés. — El Secretario (legible).

J. O.—3.221

**PEREZ LINARES** (Delfín), de 18 años de edad, hijo de Delfín y de María, soltero, natural de Barcelona, obrero de las Artes Gráficas, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Ataulfo, núm. 17, bajos, procesado en méritos del sumario número 468 de 1937, sobre hurto, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis, de Barcelona; bajo el apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 11 de noviembre de 1938.  
—El Juez de Instrucción Accidental, José Altés. — El Secretario, (ilegible).  
J. O.—3.222

Los parientes más próximos de JOSE BOHAVE ALBIZU que fué hallado muerto por disparos de arma de fuego, en la madrugada del día 18 de septiembre de 1937, en el lugar conocido por la "Font del Lleó", Avenida de Pearson, y el cual estaba domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 48, 1.º, comparecerán dentro del término de tres días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de declarar, y absolver el procedimiento en méritos del sumario número 417 de 1937, sobre asesinato.

Barcelona, 11 de noviembre de 1938.  
—El Juez Accidental, José Altés. — El Secretario, (ilegible).  
J. O.—2.223

CUADRIPARIS RODRIGUEZ (Manuel), de 17 años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión abanista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Font-honrada núm. 42, 2.º, primera, procesado en el sumario núm. 531 de 1937, sobre tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Barcelona, 12 de noviembre de 1938.  
—El Juez Accidental, José Altés. — El Secretario, (ilegible).  
J. O.—3.224

AMAYA MORGANO (Isabel), de 60 años de edad, hija de Rafael y de Angustias, natural de Barcelona, sin profesión casada, domiciliada últimamente en Barcelona, en unas barracas de un campamento de gitanos, sito en la barriada de Sans; procesada en méritos del sumario núm. 363 de 1938, sobre estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis de Barcelona; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Barcelona, 14 de noviembre de 1938.  
—El Juez Accidental, José Altés. — El Secretario, (ilegible).  
J. O.—3.225

AMAYA JIMENEZ (Carmen), de 18 años de edad, hija de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, sin profesión, casada, domiciliada últimamente en Barcelona, en unas barracas de

un campamento de gitanos sito en la barriada de Sans; procesada en méritos del sumario número 363 de 1938, sobre estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis de Barcelona; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Barcelona, 14 de noviembre de 1938.  
—El Juez Accidental, José Altés. — El Secretario, (ilegible).  
J. O.—3.226

LEDUAN LUTIER (Henri), de 23 años de edad, hijo de Alberto y de Emilia, natural de Burdeos (Francia), casado, vendedor ambulante, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Aragón núm. 233 1.º, segunda, procesado en el sumario número 577 de 1937, sobre estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Barcelona, 14 de noviembre de 1938.  
—El Juez Accidental, José Altés. — El Secretario, (ilegible).  
J. O.—3.227

GARCÉS OLMO (José), de 52 años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Huesca (Aragón), soltero, casado, domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 19, 2.º, 1.º, procesado en méritos del sumario número 551 de 1937, sobre tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 16 de noviembre de 1938.  
—El Juez accidental, José Altés.  
J. O.—3.228

DON SALVADOR GORI URREZA, Juez especial número dos del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Casuso Benito, hijo de Manuel y María, de 34 años, viudo, cónsul, natural de Santander y domiciliado últimamente en Madrid, calle Quevedo, número 6, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Especial, con el fin de constituirse en prisión decretada por tanto de esta fecha en la pieza separada correspondiente del sumario número 265 de 1938, por delito de Alta Traición, apercibiéndole que si no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a ocho de No-

viembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

J. O.—3.229

José Company y Company, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales (Juzgado Auxiliar número 2) sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario número 55 de 1937, sobre tráfico de oro y alhajas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar y se le declarará rebelde.

Barcelona, 3 de noviembre de 1938.  
—El Juez auxiliar, J. Mallo.—El Secretario, Francisco Toro.  
J. O.—3.230

TRABAL FUSTER (Francisco), titular de la caja número 12/C 25 del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Paseo de Gracia, 76, 2.º, 2.º, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso 3.º, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le inscribe sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas en el número 3.605 de 1937, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (ilegible)—El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.231

BASTIER ROBERT (Marie), titular de la caja número 19/C 17 del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Paseo de Pi y Margall, 83, principal, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le inscribe sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 3.603 de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1938.  
—El Juez Auxiliar número 1, (ilegible)—El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.232

MARTINEZ RUIZ DE LA FUENTE (María), titular de la caja número

ro 20/C. 11, del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliada en esta ciudad, Viladomat, 134, 3.º, 3.º, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.612 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1938.  
—El Juez Auxiliar número 1, (ilegible).  
—El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.233

**MIRALLÉS Vda. MUMBRU** (Vicenta) y **MUMBRU MIRALLÉS** (Ramón) titulares de la caja número 20/18 del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliado en esta ciudad, Viladomat, 265, est.º 2.º, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.613 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1938.  
—El Juez Auxiliar número 1, (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.234

**EGOZCUE Vda. C. SOBREGRAU** (Esperanza) y **C. SOBREGRAU EGOZCUE** (José María), titulares de la caja número 4/C. 17 del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle de Cortes, número 815, pral., comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.617 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1938.  
—El Juez Auxiliar número 1, (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.235

**GUELL LOPEZ** (Santiago) y **Ricart de GUELL** (María), titulares de la caja núm. 2/C. 27 del Banco Crédito Lyonnais últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Cortes, 641, despacho, comparecerán dentro del ter-

cero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.619 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.236

**GALLART FOLCH** (Alejandro), titular de la caja núm. 8/C. 32 del Banco de Crédit Lyonnais, últimamente domiciliado en esta ciudad, Rambla de Cataluña, número 87, principal, segunda, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.625 de 1938 bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número 1, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.237

**FABRA VDA. RIUS** (Trinidad) y **RIUS FABRA** (Jaime), titulares de la caja núm. 17 C. 18 del Banco Crédito Lyonnais últimamente domiciliados en esta ciudad, Rambla de Cataluña, 32, pral., comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.628 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar, núm. uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.238

**RIUS VDA. NADAL** (Trinidad), titular de la caja núm. 9/C. 14 del Banco Crédito Lyonnais, últimamente domiciliada en esta ciudad, Rambla de Cataluña, número 32, principal, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núme-

ro 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.629 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar, núm. uno (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.239

**GALLART FOLCH** (Pedro), titular de la caja número 9/C. 11 del Banco Crédit Lyonnais últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Rambla de Cataluña, núm.º 10, pral., comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116 piso tercero al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre Contrabando por tenencia ilícita de joyas con el número 6.630 de 1938 bajo apercibimiento, si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 4 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, (ilegible). — El Secretario, D. Sierra.  
J. O.—3.240

**SERRALLACH ESTUCO** (Juan), titular de la caja número 8/C.25 del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Via Layetana, número 15, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso 3.º, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.633 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (ilegible). —El Secretario (ilegible).  
J. O.—3.242

**GIRONA LLAGOSTIERA** (Carlota), titular de la caja número. 8/C. 31 del Banco Crédit Lyonnais, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Via Layetana, 40, principal, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso 3.º, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.634

del 1938 bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—3.243

**BARRIO MONTAGUT (Vicente)**, hijo de Ricardo y de Amparo, natural de Albalat de la Rivera, provincia de Valencia y vecindado últimamente en el mismo, de 32 años de edad, de oficio campesino y de estado casado; sus señas son: estatura 1'670, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña y color sano; soldado perteneciente a la primera compañía del 186 Batallón de la 34 Brigada Mixta y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días contados a partir del que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial ante el Delegado Instructor de la segunda División en el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.606 por el presunto delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 12 de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.533

**MOYA MOLINA (Eugenio)**, hijo de Eugenio y de Valentina, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén y vecindado que estuvo en Murcia, de 20 años de edad, de profesión estudiante y de estado soltero; sus señas son: estatura 1'558, pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, barba regular, boca grande y color sano, soldado perteneciente a la segunda compañía del 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días contados desde el que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado Instructor de la segunda División en el Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.677 por el presunto delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 22 de Octubre de 1938.—El Delegado

Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.534

**DIAZ RODRIGUEZ (Vicente)**, hijo de José y de Ana, natural de Sevilla, y vecindado que estuvo en la misma, de 19 años de edad, de oficio embarnizador y de estado soltero; sus señas son: estatura 1'559, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca y color moreno, soldado perteneciente a la segunda compañía del 186 Batallón de la 34 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días contados a partir del que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado Instructor de la segunda División en el Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.688 por el presunto delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, 12 de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.535

**CHIBRERA RODRIGUEZ (Evangeliño)**, hijo de Eduardo y de Generosa, natural de Dozon, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, de oficio minero, y de estado soltero, sus señas son: estatura 1'660, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, soldado perteneciente a la segunda compañía del 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días contados desde el que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado Instructor de la segunda División en el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.677 por el presunto delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, 12 de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.536

**BALLARSTEIN CHEJULA (Vicente)**, hijo de José y de Josefa, natural de Cabañal, provincia de Valencia y ave-

cinado que estuvo en el mismo, de 18 años de edad, de profesión marino y estado soltero; sus señas son: estatura 1'640, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular y color sano, soldado perteneciente a 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días contados a partir del que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado Instructor de la segunda División en el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.682 por el presunto delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, 12 de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.537

**HUETE LOPEZ (Quirico)**, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Valdemoro de la República, provincia de Cuenca, y vecindado que estuvo en el mismo, de 23 años de edad, de oficio campesino y de estado casado; sus señas son: Estatura 1'580, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano; y

**PLAZA RIVAS (Germen)**, hijo de José y de Dominga, natural de Cast. de Benítez, provincia de Cuenca y vecindado que estuvo en el mismo, de 23 años de edad; de oficio labrador y de estado casado; sus señas son: estatura 1'445, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, soldado perteneciente a la segunda compañía del 116 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días contados a partir del que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado Instructor de la segunda División en el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.661 por el presunto delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 12 de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.538